

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

100**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de adopción tramitado en este Juzgado con el número 82 de 2012, a instancias del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, se ha dictado auto de fecha 3 de julio de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda la adopción de la menor Sayla Pereira Santos Da Costa, nacida el día 21 de diciembre de 2010, cuyo nacimiento obra inscrito en el Registro Civil de Madrid, Sección Primera, tomo, folio, por parte de don y doña, en virtud de la cual lo adoptada ostentará los apellidos de los adoptantes, con todos los efectos de la filiación adoptiva, quedando por su parte los adoptantes sujetos al cumplimiento de todas las obligaciones propias de su condición de padres adoptivos.

Notifíquese la presente resolución a los padres biológicos mediante la publicación de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que se libraré de oficio por el Juzgado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el término de veinte días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Elisabeth Pereira Santos Da Costa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 5 de julio de 2013.—El secretario (firmado).

(03/23.812/13)

